



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2005/15, de 25 de febrero de 2005, S/2005/15/Add.20, de 31 de mayo de 2005, S/2005/15/Add.21, de 7 de junio de 2005, y S/2005/15/Add.27, de 19 de julio de 2005.

Durante la semana que finalizó el 23 de julio de 2005, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los temas siguientes:

La responsabilidad del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el VIH/SIDA y las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz (véanse S/2000/40/Add.28; S/2001/15/Add.3 y 26; y S/2003/40/Add.46)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5228ª sesión, celebrada el 18 de julio de 2005, de conformidad con el entendimiento al que se había llegado en sus consultas previas.

De conformidad con el entendimiento al que se había llegado en las consultas celebradas anteriormente por el Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, cursó una invitación a Jean-Marie Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y a Peter Piot, Director Ejecutivo del Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas en el Consejo, había sido autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de esa declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2005/33; se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2004 a 31 de julio de 2005*).



Exposiciones informativas a cargo de los Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad (véanse S/2003/40/Add.51; S/2004/20/Add.51; y S/2005/15/Add.16; véase también S/2002/30/Add.50)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5229ª sesión, celebrada el 20 de julio de 2005, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Australia, Cuba, la India, Israel, Liechtenstein, Nueva Zelanda, el Perú, la República Árabe Siria, la República Bolivariana de Venezuela y Suiza, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas previas, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, invitó a César Mayoral, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas; Ellen Margrethe Løj, Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo; y Mihnea Ioan Motoc, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

La sesión se suspendió.

Al reanudarse la sesión, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante del Pakistán, a petición de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas en el Consejo, había sido autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de esa declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2005/34; se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2004 a 31 de julio de 2005*).

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina (véanse S/2000/40/Add.39, 44, 46, 47 y 50; S/2001/15/Add.11 a 13, 34 y 50; S/2002/30/Add.7, 8, 10, 12 a 15, 17, 23, 24, 28, 29, 37, 38, 45 y 50; S/2003/40/Add.2, 6, 11, 15, 20, 23, 28, 33, 37, 41, 42, 46 y 49; S/2004/20/Add.2, 7, 11, 12, 16, 20, 25, 28, 32, 37, 40, 42, 46 y 50; y S/2005/15/Add.1, 6, 7, 9, 11, 15, 19 y 23; véanse también S/7382, S/7441, S/7452, S/7564, S/7570, S/7596, S/7600, S/7913, S/7923, S/7976, S/8000, S/8048, S/8066, S/8215, S/8242, S/8252, S/8269, S/8502, S/8525, S/8534, S/8564, S/8575, S/8584, S/8595, S/8747, S/8753, S/8807, S/8815, S/8828, S/8836, S/8885, S/8896, S/8960, S/9123, S/9135, S/9319, S/9382, S/9395, S/9406, S/9427 y Corr.1, S/9449, S/9452, S/9805, S/9812, S/9930, S/10327, S/10341, S/10554, S/10557, S/10703, S/10721, S/10729, S/10743, S/10770/Add.4, S/10855/Add.15, 16, 23, 24, 29, 30, 33, 41, 43, 44 y 50; S/11185/Add.14 a 16, 21, 42/Rev.1 y 47; S/11593/Add.15, 21, 29, 42 y 49; S/11935/Add.2 a 4, 12, 18 a 21, 23 a 26, 42, 44, 45 y 48; S/12269/Add.12, 13, 21, 42, 43 y 48; S/12520/Add.10, 11, 17, 21, 37, 39, 42, 47 y 48; S/13033/Add.2, 9 a 11, 16, 19, 21, 23, 25, 28, 29, 33, 34, 47 y 50; S/13737/Add.7, 8, 13 a 18, 20 a 22, 24 a 26, 33, 47 y 50; S/14326/Add.10, 11, 20, 24, 28, 29, 47 y 50; S/14840/Add.1 a 4, 8, 12, 13, 15, 16, 21 a 25, 27, 30 a 33, 37, 42, 45 y 48; S/15560/Add.3, 6, 7, 20, 21, 29 a 31, 37, 42, 45, 47 y 48; S/16270/Add.6 a 8, 15, 20, 21, 34, 35, 40 y 47; S/16880/Add.8 a 10, 15, 20, 21, 36,

40, 41 y 46; S/17725/Add.2 a 4, 15, 21, 28, 35, 38, 43 y 47 a 49; S/18570/Add.2, 21, 30, 47 y 49 a 51; S/19420/Add.1 a 5, 13, 15, 18, 19, 22 y Corr.1, 30, 48 y 50; S/20370/Add.4 a 6, 12, 16, 21, 22, 26, 30, 32, 34, 37, 44, 46, 47 y 51; S/21100/Add.4, 10, 12, 17, 20, 21, 30, 39, 40, 42, 44, 45 y 47 a 50; S/22110/Add.4, 12, 20, 21, 30 y 47; S/23370/Add.1, 4, 7, 13, 21, 30, 47 y 50; S/25070/Add.4, 21, 30 y 48; S/1994/20/Add.3, 8, 10, 20, 29 y 47; S/1995/40/Add.4, 8, 18, 19, 21, 29 y 47; S/1996/15/Add.4, 15, 21, 30, 38 y 47; S/1997/40/Add.4, 9, 11, 21, 30 y 46; S/1998/44/Add.4, 21, 26, 28, 30 y 47; S/1999/25/Add.3, 20, 29 y 46; S/2000/40/Add.4, 15, 20, 21, 24, 29 y 47; S/2001/15/Add.5, 22, 31 y 48; S/2002/30/Add.4, 21, 30 y 50; S/2003/40/Add.4, 25, 30, 40 y 51; S/2004/20/Add.4, 26, 30, 35, 42 y 50; y S/2005/15/Add. 3, 6, 13, 16, 17 y 22 a 24)

En una carta de fecha 19 de julio de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2005/469), el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas, en su condición de Presidente del Grupo de los Estados Árabes para el mes de julio de 2005 y en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes, pidió que se convocara de inmediato una sesión del Consejo de Seguridad “a fin de examinar los acontecimientos recientes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, en particular las continuas y aceleradas actividades de Israel relacionadas con los asentamientos, incluso la construcción de su muro ilegal, así como la difícil situación sobre el terreno”.

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5230ª sesión, celebrada el 21 de julio de 2005, en respuesta a dicha solicitud. La sesión se suspendió y posteriormente se reanudó.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de la Arabia Saudita, Cuba, Egipto, la India, Indonesia, Israel, Kuwait, el Líbano, Malasia, Noruega, la República Islámica del Irán, Sudáfrica, el Sudán, Túnez y el Yemen, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento al que se había llegado en las consultas celebradas anteriormente por el Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, cursó una invitación a Álvaro de Soto, Coordinador Especial para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Especial del Secretario General.

En respuesta a una solicitud que figuraba en una carta de fecha 20 de julio de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Encargada de Negocios interina de la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas (S/2005/472), el Presidente, con arreglo al reglamento provisional y la práctica habitual a este respecto, invitó a la Encargada de Negocios interina de la Misión Permanente de Observación de Palestina a participar en el debate.

En respuesta a una solicitud que figuraba en una carta de fecha 20 de julio de 2005 del Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas (S/2005/471), el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, cursó una invitación a Yahya Mahmassani, Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas.

En respuesta a una solicitud que figuraba en una carta de fecha 20 de julio de 2005 del Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el Presidente, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional,

cursó una invitación a Paul Badji Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

En respuesta a una solicitud que figuraba en una carta de fecha 20 de julio de 2005 del Representante Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas (S/2005/473), el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, cursó una invitación a Syed Shahid Husain, Asesor Superior de la Misión Permanente de Observación de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas.

La sesión se suspendió.

Al reanudarse la sesión, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de la Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos y el Pakistán, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

Informes del Secretario General sobre el Sudán (véanse S/2004/20/Add.23, 30, 35, 37, 39, 40, 44, 46 y 49; y S/2005/15/Add.1, 4 a 6, 9 a 12, 18 y 25; véanse también S/2003/40/Add.40; y S/2004/20/Add.21 y 43)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5231ª sesión, celebrada el 22 de julio de 2005 de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe mensual del Secretario General sobre Darfur (S/2005/467).

De conformidad con el entendimiento al que se había llegado en las consultas celebradas anteriormente por el Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, cursó una invitación a Jan Pronk, Representante Especial del Secretario General para el Sudán y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán.

La situación en la República Centroafricana (véanse S/1997/40/Add.31 y 44; S/1998/44/Add.5, 11, 12, 28 y 41; S/1999/25/Add.6, 7 y 41; S/2000/40/Add.5; S/2001/15/Add.4, 29, 38 y 39; S/2002/30/Add.27, 41 y 49; y S/2004/20/Add.43; véase también S/2002/30/Add.49)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5232ª sesión, celebrada el 22 de julio de 2005 de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (S/2005/414).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de la República Centroafricana, a petición de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas en el Consejo, había sido autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de esa declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2005/35; se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2004 a 31 de julio de 2005*).